



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Resolución No. 53/2014.

Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día doce de agosto del año dos mil catorce. Habiéndose recibido Solicitud de información, vía e-mail, por parte del ciudadano **SAÚL ECHEVERRÍA VELIZ**, quien solicitaba: "1. ¿Cuánto ha Invertido El Gobierno Central en seguridad en el periodo 2013-2014". Señalando para oír notificaciones el correo electrónico. Sin embargo, esta clase de **INFORMACIÓN NO LA GENERAMOS**, y por tanto no nos encontramos en la posibilidad de brindársela; no obstante sí creemos que pudiese tenerlos la Unidad de Acceso a la Información de Casa Presidencial, por tanto que en cuanto se habla de Gobierno Central, intervienen decisiones emitidas finalmente por el Señor Presidente de la República, previo reuniones con su gabinete pues deben estar acordes a la necesidad, del pueblo al que dignamente representan debido a estas razones es que se **RESUELVE**: Que de conformidad a los Arts. 69 y 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación a los Arts. 3 y 4 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información, **REDIRECCIONESE**, la presente Solicitud de Información presentada por el ciudadano **SAÚL ECHEVERRÍA VELIZ**, a la Unidad de Acceso a la Información de Casa Presidencial. **INFORMESELE**, lo resuelto por esta oficina a la parte interesada al igual que a la Oficina a la cual se remite, a efectos de que se dé por recibida la presente. Y sean ellos los que den trámite a la presente, dentro de los plazos que la ley establece en su Art. 71 de la LAIP.

FRANCISCA ELIZABETH SALINAS
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM P



FS/kd